



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 47301/2015

Córdoba, 27 MAY 2016

VISTO :

Que la alumna de esta Facultad, Sra. María Hortensia VIVANCO, DNI 5332502, matricula 200179541, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Alemán correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología y

CONSIDERANDO :

Que por Ordenanza HCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que asimismo, en la Ordenanza HCS 8/2015 se habilita el otorgamiento a otros idiomas siempre y cuando se acredite el mismo en nivel B2 o superior (según Marco Común Europeo de Referencia de Idiomas).

Que la Sra. Vivanco presenta el certificado de aprobación del curso anual de Lectocomprensión en Alemán del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el certificado presentado por la Sra. Vivanco no especifica el nivel al que se corresponde el curso de Lectocomprensión en Alemán según el Marco Común Europeo de Referencia de Idiomas.

Que entonces se realizó una consulta desde Secretaría Académica de esta Facultad a la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas, Mgter. Patricia del Valle Lauria.

Que, tal como consta en foja 18, la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas recomienda otorgar la equivalencia, teniendo en cuenta reglamentaciones vigentes en la Universidad y en la Facultad (por ejemplo RHCD 308/2012).

Que la Sra. Vivanco posee aprobadas las materias correlativas en la carrera de Lic. en Psicología (plan 1986), según establece la RD 1334/2014, a saber, Psicología Social.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: OTORGAR equivalencia a la Srta. VIVANCO, DNI 5332502, matricula 200179541, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Alemán de la Lic. en Psicología (plan 1986), con una calificación de Aprobado.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución Nº: 909

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. DIANA TORRES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA